

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

APRUEBA SUBVENCION
Huépil, Agosto 24 del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N°: 1365/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley N° 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Acuerdo N° 383 del Honorable Concejo Municipal tomado en sesión del día 28/07/2011 que aprueba subvención de emergencia de \$ 200.000 a la junta de Vecinos Puente de Arco.
- d) La Disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

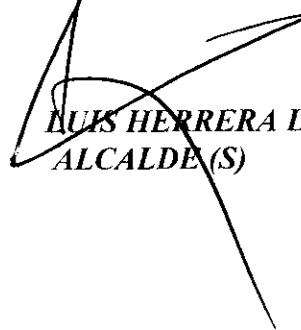
DECRETO

Aprueba subvención Municipal :

N°	ORGANIZACIÓN	MONTO
01	Junta de vecinos Puente de Arco	200.000.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes
- LHL/FMMB/FMMB/cll